

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EMAPA-SM-SA-CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE RECIBOS DE PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - EMAPA SAN MARTIN S.A.

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20299634443 | Fecha de envío : | 04/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRAFIPAPEL S.A. | Hora de envío : | 10:49:21 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pueden indicar el volumen por recibo:

- Usuarios al día en pagos color azul
- Usuarios sujetos corte de servicio color rojo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se informa que la cantidad de recibos a imprimir en color azul (para usuarios al día), representan aproximadamente el 80% del total y la cantidad de recibos a imprimir en color rojo (para usuarios sujetos a corte), presentan aproximadamente el 20% del total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EMAPA-SM-SA-CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE RECIBOS DE PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - EMAPA SAN MARTIN S.A.

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20493825705 | Fecha de envío : | 04/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRAFICA GARATE S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:10 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Según las bases en el punto 5.1 Impresión, mencionan que puede ser impresión en laser u Offset.

Por lo tanto, como incluyen la participación de OFFSET, se solicita incluir en EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: ¿Y/O MAQUINA OFFSET DE IMPRESIÓN¿.

Ya que las bases del presente proceso lo solicitan, el volumen de producción en realidad se debe hacer en maquina offset, para las imprentas no tiene mucho sentido hacerlo en impresoras multifuncionales ya que es muy caro y no sale con la calidad de colores que su entidad desea.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato Justo e Igualitario. Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión efectuada al numeral 5.1 de los Términos de Referencia, se advierte que efectivamente se ha indicado impresiones laser u offset, motivo por el cual en el marco del principio de libertad de concurrencia y el principio de competencia se ACOGE la observación y en consecuencia dentro del equipamiento estratégico se incorpora a dos (02) máquinas de impresión offset.

Estando a lo expuesto, los requisitos de calificación relacionados con el equipamiento estratégico quedan definidos de la siguiente manera:

Cuadro (04) impresoras Multifuncionales o dos (02) maquina de impresión offset, con las siguientes características técnicas mínimas.

Velocidad mínima de impresión: 60 Páginas por minuto.

Resolución de impresión: 1200 X 1200 dpi

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

El proveedor deberá contar con los siguientes equipos como mínimo:

Cuatro (04) impresoras multifuncionales o dos (02) máquinas de impresión offset, con las siguientes características técnicas mínimas:

-Velocidad mínima de impresión: 60 páginas por minuto.

-Resolución de impresión; 1200 x 1200 DPI

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EMAPA-SM-SA-CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE RECIBOS DE PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - EMAPA SAN MARTIN S.A.

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20493825705 | Fecha de envío : | 04/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRAFICA GARATE S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:01 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado comité,

En experiencia del postor en la especialidad, se solicita por favor, añadir en servicio similares lo siguiente: ¿servicio de impresión de formatos¿. Ya que, el objeto del presente proceso es servicio de impresión de formatos de recibos. Los recibos son en realidad formatos o formatería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se informa que en el marco del principio de libertad de concurrencia y el principio de competencia, considerando que el presente servicio tratar de impresiones de recibos que en el fondo son formatos con diseño y medidas establecidas, resulta procedente aceptar experiencia en la impresión de formatos en general.

En ese sentido se advierte que la definición de servicios similares queda establecida de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de impresión de recibos de servicios básicos ya sea de luz, internet, telefonía, autoevaluó, baja policía e impresión de formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

.....

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión de recibo de servicios básicos ya sea luz, internet, telefonía, autoevaluó, baja policía y formatos en general.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EMAPA-SM-SA-CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE RECIBOS DE PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - EMAPA SAN MARTIN S.A.

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20493825705 | Fecha de envío : | 04/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRAFICA GARATE S.A.C. | Hora de envío : | 23:59:00 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité,

En los términos de referencia menciona en INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA: El proveedor debe acreditar que cuenta con un local, el mismo que debe tener como mínimo 80 m2 y Licencia de Funcionamiento¿.

Asimismo, menciona: ¿Además, deberá de tener áreas definidas para la recepción y entrega de vehículos, mecánica,electricidad,el cual debe adjuntar fotos a la presentación de las ofertas.¿

Este ultimo párrafo se solicita suprimir, ya que creo que no pertenece al proceso o la finalidad. Tener un local de imprenta de mínimo 80 m2 con una licencia de funcionamiento, significa que estas muy equipado. Solicitar requisitos muy exigidos solo acotan a pocos o un proveedor. Por lo tanto, se solicita suprimir ese párrafo de la pagina 28.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se informa que en el marco del principio de libertad de concurrencia y el principio de competencia, considerando que el proveedor es responsable de entrega los recibos en las instalaciones de la entidad, en los plazos establecidos en los términos de referencia acrece de efecto exigir que la infraestructura estratégica cuente con áreas para recepción y entrega de vehículos, mecánica, frenos, entre otras exigencias.

Con respecto a la exigencia de presentar fotografías para acreditar la Infraestructura Estratégica se advierte que el OSCE a través de las bases estándar a establecido que el equipamiento estratégico se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredita la infraestructura estratégica requerida.

En ese sentido se ACOGE la observación y por su efecto se suprime el párrafo ¿Además, deberá de tener áreas definidas para recepción y entrega de vehículos, mecánica, frenos, electricidad, en el cual deberá adjuntar fotos a la presentación de las ofertas¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

El proveedor debe acreditar que cuenta con un local debidamente equipado para el servicio, que cuente con Licencia de Funcionamiento emitida por la municipalidad de su jurisdicción, vigente y demás documentos obligatorios para su funcionamiento.